



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 306

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA "PUESTA EN VALOR DE LA
PLAZA MITRE DE SAN ISIDRO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40º Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas

21

San Isidro, 15 de Julio, 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El decreto municipal 400/2022, por el cual se adjudica a la empresa "Centro Construcciones" la obra de la PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA MITRE EN SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo N°31, i.16 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que le corresponde al Concejo reglamentar la apertura, ensanche, construcción, conservación y mejoramiento de las calles, caminos, plazas, paseos públicos y las delineaciones civiles y desagües pluviales, en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial;

Que según el art 1º del decreto 400/2022 se adjudica a la firma "Centro Construcciones S.A., CUIT N° 30-60506247-0, la Licitación Pública n° 43/2021 para la "PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA MITRE DE SAN ISIDRO", por un monto total de Pesos Doscientos Trece Millones Novecientos Ochenta y Dos mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 00/00 (\$ 213.982.453,00) - IVA incluido;

Que el art 2º del mismo decreto establece que "la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se atenderá con fondos de la Partida Presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 1.1.1.01.08.000-5, Categoría Programática 50.85, Objeto de Gasto 4.2.2.03, del Presupuesto general de Gastos Vigente para el año 2022;

Que la partida Presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 1.1.1.08.000-5, Categoría Programática 50.85, Objeto de Gasto 4.2.2.03 no figura en el Presupuesto General de Gastos Vigente para el año 2022;



21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Que según la Ordenanza 8042 de libre acceso a la información pública, art 1°: los Organismos Municipales, facilitarán el acceso a la información pública en forma íntegra y completa de los archivos municipales, entendiéndose por tales, expedientes, legajos, libros, planos, mapas y/o todo tipo de documentación creada, almacenada, y/o archivada en soporte papel, magnético, digital y/o cualquiera otro, por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante y todas aquellas Organizaciones donde el Municipio de San Isidro tenga participación;

Que el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) es el derecho fundamental que posee toda persona de solicitar y recibir información que se encuentre en poder del Estado. El ejercicio de este derecho y la consecuente obligación del Estado de instrumentar y garantizar su cumplimiento, están vinculados directamente con la satisfacción y cumplimiento de otros derechos civiles, económicos y culturales esenciales.

Por todo lo expuesto, el bloque Con Los Vecinos solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

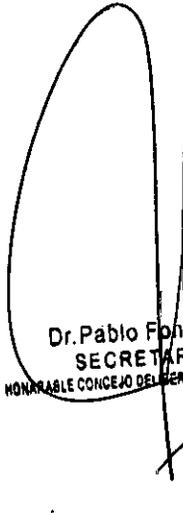
ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, informe específicamente el número de jurisdicción, categoría programática, objeto del gasto y costo estimado del Presupuesto General de Gastos Vigente del año 2002 de donde se erogará el gasto de la adjudicación de la licitación 43/202, a la empresa Centro Construcciones para la "PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA MITRE DE SAN ISIDRO", reglamentado por el decreto 400/2022.

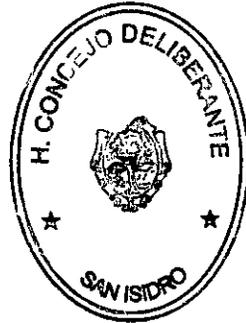
ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, brinde un informe detallado de los trabajos realizados por la empresa Centro Construcciones y sus correspondientes pagos, desde el día de la adjudicación de la licitación 43/2021 hasta el día de la fecha.

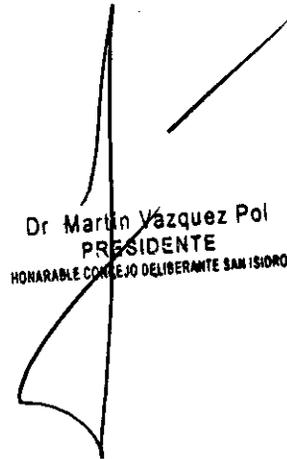
ARTÍCULO 3°: De forma.

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha...20/07/22...pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
...Planeamiento Urbano, Sustentabilidad y Ambiente
SAN ISIDRO...21...de...julio...de...2022...-


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

RECEIVED
15 JUL 2022

